

MARIA ELENA
03 de Agosto de 2021

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
DECRETO EXENTO N° 01532

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; Requerimiento Adquisición materiales “Mejoramiento Posta Rural Quillagua”; Cotización Proveedor; El Decreto Exento N°1913-2020, Aprueba Adjudicación de Licitación pública ID:3149-18-LE20 “Convenio suministro de ferretería para la Ilustre Municipalidad de Maria Elena año 2020-2021”; El Decreto Exento N°1424/2021, Aprueba Orden de Comora N°3149-281-SE21; El Decreto registrado n° 4161/2020, de fecha 24 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese Pago correspondiente a “Convenio Suministro de Ferretería para la Ilustre Municipalidad de Maria Elena Año 2020-2021” ID:3149-18-LE20, al siguiente proveedor, con el siguiente detalle:

OC	EMPRESA	RUT	MONTO
3149-281-SE21	SERVICIOS GENERALES CLAUDIO BADILLA SAAVEDRA E.I.R.L	76.438.624-8	\$399.388 (IVA Incluido)

2.- Páguese la Factura Electrónica N°1669, por un monto de \$399.388

3.- Impútese el Gasto Fondos Propios Salud, cuenta Presupuestaria 215.22.06.001 (Mantenimiento y reparaciones de edificaciones)

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL

OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ONR/MGU/CBAL/cbal

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal- DAF- Control- Finanzas DAESM- Proyectos IMME/DAESM- Archivo